

¿Qué ocurre si se agrega un adherente en medio de un trimestre y ya se abonó uno o dos meses como PLAN INGRESANTE?

Al finalizar el trimestre el sistema hará un rastreo de los P.I. generados y pagados, para compararlos con la carga familiar que pudiera haberse incorporado en el transcurso de un trimestre, de modo tal de generar las diferencias a intimar, según corresponda a la fecha de inscripción de cada adherente (si dicha fecha de inscripción se produce con anterioridad al día 15 de ese mes, se cobra la cuota entera vigente para adherente). De esta manera, el sistema considerará que el profesional estuvo SOLO durante uno o dos meses, y CON CARGA FAMILIAR el o los meses restantes.